



Convocatoria **Redes de Autoempleo Solidario 2022**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero, y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 9 párrafo segundo, 19 párrafo primero, 24, 30, 31 fracción V, y 36, fracciones I, IX, XII, XXII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 y 11, fracciones I, II, IX, XXVI, XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo.

CONVOCA

A las y los interesados del Estado de Puebla en participar en el Programa de Apoyo al Empleo, a través del Programa Complementario Redes de Autoempleo Solidario (RAS) para el ejercicio 2022, bajo las siguientes BASES:

POBLACIÓN OBJETIVO:

Dirigido a personas económicamente activas en condiciones de desempleo, mayores de 18 años y pertenecientes a la población desocupada que se encuentre en búsqueda de trabajo, que estén en posibilidad de generar autoempleo de manera solidaria y que cuenten con los conocimientos, habilidades y experiencia laboral para desarrollar una Iniciativa de Autoempleo Solidario.

PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS:

Para ser elegible de recibir los apoyos del Programa Complementario RAS, el buscador de trabajo deberá ser entrevistado por personal de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo Puebla (OSNE), ya sea de manera presencial o a distancia contando con los requisitos y documentación establecidos.

REQUISITOS:

- Edad de 18 años o más;
- Sujetarse a un estudio socio económico por parte de personal de la OSNE;
- Tener conocimiento del entorno económico de la región;

- Tener experiencia en las actividades de la Iniciativa de Autoempleo Solidario (IAS) propuesta;
- Contar con un espacio adecuado para la instalación del punto de venta; y
- Acreditar la legal posesión del bien inmueble donde se establecerá el punto de venta.

**Documentos disponibles para su descarga en www.st.puebla.gob.mx.*

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:

- Los apoyos aprobados serán en especie a través de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta para el desarrollo de un punto de venta.
- La IAS deberá estar conformada por un mínimo de dos integrantes que cumplan con los requisitos.
- Los bienes quedan en custodia a los integrantes de la IAS por doce meses a partir de la fecha en que inicie operaciones, durante los cuales se llevará a cabo al menos una visita presencial de seguimiento donde se verificará el funcionamiento de la iniciativa y el uso de los bienes.

- El apoyo máximo será de hasta \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.).

FECHAS:

La presente convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el 31 de octubre de 2022, o en su caso, hasta agotar la suficiencia presupuestaria establecida para este subprograma.

EXCLUSIONES:

- No podrán participar aquellas personas que proporcionen información o documentación falsa.
- Que no acudan a las citas en la hora y lugar indicado sin notificar el motivo de su inasistencia.
- Que insulten, denigren, amedrenten o ejerzan cualquier acto de violencia contra el personal de la Dependencia.

Lo anterior será motivo de cancelación a la solicitud de apoyo, así como cuando se detecte alguna acción constitutiva de delito, dándose vista a la autoridad competente.

Los apoyos que se otorguen en este Programa Complementario serán por única vez, por lo que aquellas personas que hayan sido apoyadas por el mismo, dejarán de ser elegibles para participar en éste nuevamente.

HORARIO DE ATENCIÓN:

De lunes a viernes, de 9:00 am a 6:00 pm.

DENUNCIAS Y QUEJAS:

Todo trámite relacionado con el presente subprograma será gratuito, por lo que no deberá cobrarse cantidad alguna, ya sea en dinero o especie, ni imponerse obligación, realización de servicio personal o condiciones de carácter electoral o político; en caso contrario, podrá presentarse denuncia y/o queja:

- En Órgano Interno de Control de la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, comunicándose al siguiente número telefónico: (222) 246 43 86

- En la Coordinación General de Contraloría Social del Gobierno del Estado de Puebla al número (222) 303 4600 ext. 2006.

- En la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla al número PROINTEGRIDAD 800 466 37 86.

VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

Secretaría de Trabajo | Callejón de la 10 norte # 806, Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, C.P.72000; Puebla, Puebla. Tel. (222) 2464457.

Centro Integral de Servicios (CIS) Angelópolis | Vía Atlixcáyotl No. 1101 Edif. Norte. Planta Baja, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Puebla. Tel. (222) 303 4600 Ext. 2035

Centro Integral de Servicios (CIS) Tehuacán | Carretera Federal Tehuacán, KM 115 #1629-B, San Lorenzo Teotipilco C.P. 75855. Tel. (222) 3034600 Ext. 6330, 6329,6327

Centro Integral de Servicios (CIS) Teziutlán | Carretera Federal Teziutlán-Puebla S/N. Entronque con Autopista Teziutlán-Puebla. (Frente al Hospital General de Teziutlán). Tel. (231) 112 6435.

Todos los trámites son gratuitos y personales.

Correo electrónico:
ras@puebla.gob.mx